

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37839 ZARAGOZA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 274-2013, F, relativo a la Mercantil Agroalimentaria de Teruel, S.A., CIF: A 501 56835, por auto de fecha 15-10-2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto el señalamiento de la Junta prevista para el día 27 de octubre de 2014, la fase de convenio acordada por auto de fecha 15-9-2011 y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y conforme a lo ordenado en el artículo 142 de la LC.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Agroalimentaria de Teruel, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Requerir a la administración concursal para que, en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución emita un dictamen sobre el Plan de Liquidación presentado por el deudor, o, en su defecto, un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 16 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140052430-1